2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Será el tercer día contado a partir del siguiente a la terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

Mérida, a 28 de febrero de 2002. La Secretaria General Técnica, P.O. 22-10-99 (DOE 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de construcción Centro Infantil en San Vicente de Alcántara.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Numero de expediente: 0-02/005.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Infantil en San Vicente de Alcántara.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): diez meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.354,24 euros (doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros con venticuatro céntimos) ó 35.000.000 ptas., I.V.A. incluido.

5. GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/bs/contratacion.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría): Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: hasta los catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Será el tercer día contado a partir del siguiente a la terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

Mérida, a 28 de febrero de 2002. La Secretaria General Técnica, P.O. 22-10-99 (DOE 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha de 22 de enero de 2002 por la Consejera de Trabajo, en relación al expediente AT-0006-96 del interesado Constructora Virgen de Gracia, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: AT-0006-96

Sociedad: CONSTRUCTORA VIRGEN DE GRACIA, S. COOP.

C.I.F.: F-06243539.

Domicilio: C/ Grupos Virgen de Gracia, s/n.

Localidad: 06150-SANTA MARTA.

Subvención: Para la asistencia técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:

"Visto el expediente número AT-0006-96, seguido a instancias de "CONSTRUCTORA VIRGEN DE GRACIA, S. COOP.", al amparo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales extendido por Decreto 127/1998, de 3 de noviembre a las Sociedades Limitadas Laborales, prorrogado para el año 2000 mediante Decreto 25/2000 de 8 de febrero, la propuesta de resolución que formula el Ilmo. Sr Director General de Trabajo, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La citada sociedad solicitó con fecha 15/10/1996, subvención al amparo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica en sociedades cooperativas y laborales.

SEGUNDO: Con fecha 11 de diciembre de 1997 se dictó Resolución por el entonces Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en virtud de la cual se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 5.250.000 pesetas, correspondientes a las retribuciones salariales de los dos primeros años del gerente contratado al que afecta el presente expediente.

TERCERO: Con fecha 26 de octubre de 1999 se dictó resolución por el entonces Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se fija la cuantía definitiva de la subvención en el importe de 2.625.000 pesetas para el primer año de contrato. La ejecución presupuestaria en fase de reconocimiento de obligación y propuesta de pago de las cantidades antes indicadas se contabilizaron por la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo con fecha 2/11/1999.

CUARTO: El trabajador por cuya contratación indefinida se concedió subvención en el presente expediente es Don Jaime Codosero Rodas, con DNI 33.973.261, por cuyas retribuciones del primer año de contrato se han abonado un total de 2.625.000 pesetas.

QUINTO: Por escrito con fecha de entrada en el registro de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo 6/02/1998 la sociedad interesada acepta expresamente la subvención, con mención especial de la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años.

SEXTO: Con fecha 8/02/2001 se remitió desde la Dirección General de Trabajo a la Inspección de Trabajo de Badajoz escrito con los datos de la sociedad y trabajador contratado en el presente expediente, con el objeto de que desde dicho organismo se realizara actuación a efectos de comprobar el mantenimiento del puesto de trabajo. Las razones motivadoras de esa actuación son el hecho de que la beneficiara ha percibido subvención con cargo a fondos públicos, y la falta de presentación de documentación para el pago correspondiente a los salarios abonados al trabajador durante el segundo año de contrato.

Con fecha 4/05/2001 se recibió escrito de la Inspección de Trabajo de Badajoz en el que se hacia constar que la sociedad beneficiaria no ha mantenido el puesto de trabajo del Sr. Codosero Rodas.

Posteriormente, el 28/05/2001, se formuló nuevo escrito a la Inspección de Trabajo para que completara el informe remitido